

17 422

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72-35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 540-0860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

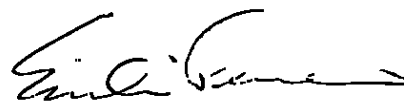
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00001517 00000009 Folios: 1 
Fecha (HAD): 2005-12-16 17:03:32
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 352 DESISTIMI
Remedacion: 2005 INSTITUCION DE NUEVAS CREACIONES

TRAMITE: 011
EVENTO: 379
ACTUACIÓN: 352

Referencia : Expediente No. 00001517
Asunto : Solicitud de patente para: **UN METODO PARA LA REDUCCION DEL CONTENIDO DE EXTRAIBLES DE POLIAMIDAS OBTENIDAS POR MEDIO DE LA POLIMERIZACION DE LACTAMAS**
Solicitante : **BASF AKTIENGESSELLSCHAFT**
Fecha de Solicitud : 13 de Enero de 2000

Yo, Emilio Ferrero, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, debidamente facultado para hacerlo y en cumplimiento de las instrucciones de mi poderdante, manifiesto a usted que **DESISTO** de la solicitud de la referencia.

Bogotá, 16 DIC. 2005
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 00361-801-176-5
JDF/JDF/ID-004292/WPCL0361

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí **JUAN MANUEL BOTERO MEDINA**
NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Comparecieron:

Emilio Ferrero

quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

TP 431-929

y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto. En constan-
cia se firma esta diligencia.

Emilio Ferrero



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-1517

EDICTO No. 14185

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 23161 de 30-AGO-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud y del recurso interpuesto de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado del solicitante, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella

procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 AGO 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 20-SEP-2006

Secretaría General Ad-Hoc

EDICTO No. 14185

Este edicto se desfija hoy 03-OCT-2006 a las cinco (5:00 p.m.)